



CALENDARIO PRUEBAS BASE 7.4

ASUNTO: OPOSICIÓN LIBRE DE VEINTE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO MEDICO DEL TURNO LIBRE:

Normativa: BASE 7.4 "Reconocimiento médico: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las consideraciones establecidas en la Base decimoquinta.

El reconocimiento médico se realizará por personal técnico cualificado, que podrá realizar cuantos exámenes y pruebas médicas considere necesarias para determinar el estado de cada aspirante, incluyendo análisis de sangre y orina, pruebas radiológicas, etc. La negativa a la realización de cualquier prueba médica será motivo para la exclusión del proceso selectivo.

Se garantiza la confidencialidad de los resultados. El resultado de la prueba será de «Apto/a» o «No apto/a»."

Fechas y planificación:

1. **Día 5 de febrero:** pruebas analíticas. Deberán acudir en ayunas. Se realizarán en **PUNTOLAB. Análisis clínicos:** ubicado en c/ Pollo Martín, 16, bajo, Salamanca.

Deberán realizarla todas las personas del turno libre, que hayan resultado APTAS en las pruebas de aptitud psíquica, atendiendo al siguiente horario:

HORAS	APELLIDOS
8:30	Aspirantes aptos entre los apellidos RIESGO BLANCO y CALVO*SEBASTIAN inclusive
9:15	Aspirantes aptos entre los apellidos CAMARA*FERNANDEZ y HERNANDEZ*REGALADO inclusive
10:00	Aspirantes aptos entre los apellidos HERRERO*SEDANO y PEREZ*HERNANDEZ inclusive

2. **Día 6 de febrero, 9:30 horas:** reconocimiento médico, en la sede de **QUIRON**, sita en Carretera de Madrid, 13, bajo (enfrente del Hotel Emperatriz). 37900 Santa Marta de Tormes (Salamanca)

DOCUMENTACION NECESARIA

El **día 5 de febrero**, todas las personas del turno libre, que hayan resultado **aptas en las pruebas de aptitud psíquica**, deberán presentar la siguiente documentación en el **Dpto. de RRHH**, sito en c/ Iscar Peyra 24- 26, 6ª planta, Salamanca:

Documentos exigidos por la BASE 10.3:

- 1.º- Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de penados y rebeldes, expedido en fecha actual.
- 2.º- Declaración responsable de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública, según modelo que figura en el Anexo I.
- 3.º- Declaración jurada de compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la ley, según modelo que figura en el Anexo II.

- 4.º– Título de bachiller, formación profesional superior o título equivalente que permita el acceso al Grupo C, subgrupo C1, de los previstos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 5.º– Permisos de conducir vehículos a motor de las clases A-2 y B.

En relación con aquellos documentos presentados con la solicitud de admisión, que no sean originales, deberán ser contrastados con los documentos originales que deben aportar los interesados.

Además, a efectos de gestión administrativa deberán aportar:

- 1.- Fotocopia DNI
- 2.- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social donde conste que es titular
- 3.- Fotocopia de la libreta bancaria (IBAN), donde conste que es titular
- 4.- 1 Fotografía tipo carnet

En Salamanca, a 31 de enero de 2020.



EL SECRETARIO
DEL TRIBUNAL